



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO N° 0011-2022-EF/53.01

A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), en el marco de lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, comunica que mediante Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/53.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 10 de marzo ~~del~~ del año en curso, se estableció un nuevo plazo para la presentación de la propuesta del PAP.

En ese sentido, se les recuerda que el plazo máximo para la presentación de la propuesta del PAP, **VENCE EL 27 DE JULIO DE 2022**, para lo cual deberán remitir su solicitud de opinión favorable para la aprobación del referido documento de gestión adjuntando la documentación correspondiente conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01.

Cabe precisar, que podrán encontrar toda la información relacionada a la formulación del PAP en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ESupru>

Finalmente, cualquier consulta respecto a lo antes mencionado pueden comunicarse con los sectoristas de la Dirección de Técnica y Registro de Información de la DGGFRH, cuyo directorio se encuentra detallado en el siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/contactenos-recursos-publicos>.

Lima, 8 de julio de 2022

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Viceministerio de Hacienda